



**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

CALLE 12C N. 7-36 PISO 22 EDIFICIO NEMQUETEBA
J29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 2 86 32 05

SECRETARIA.- Bogotá D.C., Marzo 10 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente HABEAS CORPUS se recibió por reparto a través del correo electrónico , siendo las 2:30 p.m. aproximadamente, radicado No. 2021-00101. Sírvasse proveer.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
SECRETARIA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Marzo Diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Téngase a la Doctora ROSA ELSY ARANGO JIMENEZ identificada con la C.C. No. 42.887.952 y T.P. No. 2145451 del C.S.J. como apoderada del señor Víctor Andrés Carmona Arboleda, según poder adjunto-.

De conformidad con el Art. 2º de la ley 1095 de 2006 y como quiera que la solicitud reúne los requisitos señalados en el Art. 4º ibidem, se dispone AVOCAR CONOCIMIENTO del presente HABEAS CORPUS instaurado por VICTOR ANDRES CARMONA ARBOLEDA a través de su apoderada.

Previamente a adoptar la decisión del caso, se ordena librar comunicación con destino al JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, a fin de que de manera inmediata en calidad de préstamo remita a este Despacho copia del proceso RADICADO NO. 050016000206201336986 adelantado en contra del señor VICTOR ANDRES CARMONA ARBOLEDA identificado con C.C. No. No. 1026132599 NIU 932019, TD 91011 PATIO 6 TORRE C ESTRUCTURA 3 recluso en la Cárcel Nacional La picota – ERON -.

Notifíquese al Juzgado 19 de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Bogotá, el presente auto, para que haga uso del derecho de defensa y se pronuncie sobre los hechos de la acción-.

De igual manera, advirtiese le que el expediente deberá ser enviado de manera inmediata al correo del juzgado j291ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co y que la falta de respuesta a esta solicitud constituirá falta gravísima, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la ley 1095 de 2006.

Efectuado lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias al Despacho, para lo pertinente.

C U M P L A S E

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
J U E Z